

### **Subclasificación: Pequeños deudores**

Cuadro I - Artículo 4° inciso 1) PEQUEÑOS DEUDORES PRE ASPO					
Cuotas	Condonación		Anticipo	Interés de financiación	Cuota mínima
	Multas	intereses			
Contado	100%	80%	0	0	
3 (tres)	100%	70%	0	0	500
6 (seis)	100%	60%	0	0	500
12 (doce)	100%	50%	5%	18% anual	500
18 (dieciocho)	100%	50%	5%	21% anual	500
24 (veinticuatro)	100%	40%	5%	21% anual	500
36 (treinta y seis)	100%	30%	5%	24% anual	500

### **Subclasificación: Medianos deudores**

Cuadro II - Artículo 4° inciso 2) MEDIANOS DEUDORES PRE ASPO					
Cuotas	Condonación		Anticipo	Interés de financiación	Cuota mínima
	Multas	intereses			
Contado	100%	70%	0	0	
3 (tres)	100%	60%	0	0	1000
6 (seis)	75%	50%	0	0	1000
12 (doce)	75%	40%	5%	21% anual	1000
18 (dieciocho)	75%	40%	5%	24% anual	1000
24 (veinticuatro)	75%	30%	5%	24% anual	1000
36 (treinta y seis)	75%	20%	5%	27% anual	1000

### **Subclasificación Grandes Deudores**

Cuadro III - Artículo 4° inciso 3) GRANDES DEUDORES PRE ASPO					
Cuotas	Condonación		Anticipo	Interés de financiación	Cuota mínima
	Multas	intereses			
Contado	100%	60%	0	0	
3 (tres)	100%	50%	0	0	5000
6 (seis)	75%	40%	0	0	5000
12 (doce)	75%	30%	5%	24% anual	5000
18 (dieciocho)	50%	30%	5%	27% anual	5000
24 (veinticuatro)	50%	20%	10%	27% anual	5000
36 (treinta y seis)	50%	10%	10%	30% anual	5000

*\* No incluye deuda de agentes por retenciones, percepciones y/o recaudaciones efectuadas*

**Por su parte, los contribuyentes POS ASPO, además de contar con condonaciones de multas e intereses del 100%, acceden sin el pago de anticipo (hasta la opción en 12 cuotas)**

**Contribuyentes con deuda Pos ASPO\*** (es decir únicamente obligaciones tributarias con vencimiento posterior al 01/03/2020) acceden a las siguientes condiciones:

Cuadro IV - Artículo 6° POS ASPO					
Cuotas	Condonación		Anticipo	Interés de financiación	Cuota mínima
	Multas	intereses			
Contado	100%	100%	0	0	
3 (tres)	100%	100%	0	0	300
6 (seis)	100%	100%	0	0	300
12 (doce)	100%	100%	0	12% anual	300
18 (dieciocho)	100%	90%	0	15% anual	300
24 (veinticuatro)	100%	90%	0	18% anual	300
36 (treinta y seis)	100%	80%	0	24% anual	300

Por su parte, los contribuyentes y responsables que adeuden retenciones, percepciones y/o recaudaciones efectuadas.

**Finalmente, el grupo de contribuyentes y responsables que adeuden retenciones, percepciones y/o recaudaciones efectuadas**, acceden a las siguientes condiciones:

Cuadro V - Artículo 7° BENEFICIOS AGENTES RETENC / PERC / RECAUD			
Cuotas	Condonación	Anticipo	